

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 102-2015-A/MPSM.

Tarapoto, 02 de Febrero del 2015.

EL SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO.

VISTO:

La Nota de Coordinación Nº 139-2015-GIPU/MPSM, de fecha 30/01/2015, en el cual sugiere **ENCARGAR** las funciones de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Sub Gerencia de Estudios Pre Inversión y Ejecución de Obras de esta Municipalidad Provincial de San Martín, al **Ing. DINQUER MARIN YOUNG**, del **02 al 03/02/2015**, por misión de servicio de los Titulares **Ing. JAVIER SINTI FLORES e Ing. NANCY BARTRA PEZO**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, indica que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con Nota de Coordinación Nº 139-2015-GIPU-MPSM, de fecha 30/01/2015, sugiere **ENCARGAR** las funciones de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de la Sub Gerencia de Estudios Pre Inversión y Ejecución de Obras al **Ing. DINQUER MARIN YOUNG**, del **02 al 03/02/2015**, por misión de servicio de los Titulares **Ing. JAVIER SINTI FLORES e Ing. NANCY BARTRA PEZO**;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de la Sub Gerencia de Estudios Pre Inversión y Ejecución de Obras de esta Municipalidad Provincial de San Martín, al **Ing. DINQUER MARIN YOUNG**, del **02 al 03/02/2015**, por misión de servicio de los Titulares **Ing. JAVIER SINTI FLORES e Ing. NANCY BARTRA PEZO**.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos para sus conocimientos y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



WGJ/AMPSM
GOCD/ORH.
Hada.-
C.C.
GM.
GAF.
ORH.
Legajo.
Interesados (2)
Archivo.-